

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día diez de diciembre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA, POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: “CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO DE COMBUSTION A SISTEMA ELECTRICO EN CANTON LAGUNA SECA”.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **Un Mil Novecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 1,960.00)** en concepto de servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: **“Cambio de Equipo de Bombeo de Combustión a Sistema Eléctrico en Cantón Laguna Seca”** Deberá presentar factura de consumidor final. **1)** Se deja sin efecto el acuerdo Número Once de acta N°04, celebrada el día 24 de mayo del 2018, ya que el fondo donde se autorizaba la erogación era el equivocado. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **SUPERVISIONES,**

bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN y del partido GANA el Sr. Luis Vicente Portillo Menjívar. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ESPERANZA LEMUS DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ESPERANZA LEMUS DERAS**, por la cantidad de **OCHENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$83.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 09 de diciembre del presente año, en concepto por el suministro de 3 docenas de cohetes de luz y 38 cohetes de vara, para la inauguración de luces navideñas en parque municipal, el día 01 de diciembre del presente año. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción 2020.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A DE C.V,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **RAMATER MADISAL S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$230.00)**, amparado en la factura número 0189 en concepto por la reparación de SWITCH de encendido de la Retroexcavadora de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DIECINUEVE 00/100 Dólares (\$19.00)**, amparado en la factura número 200 en concepto por el suministro de 2 galones de pintura (1 látex lila intenso y 1 anticorrosivas blanca), para ser utilizada en la decoración de parque municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la

Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO 25/100 Dólares (\$54.25)**, amparado en la factura número 887 en concepto por el suministro de 15 platos de comida para reunión de concejo municipal. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00)**, amparado en las facturas número 8128, 7732 y 8242 en concepto por el suministro de combustible DIESEL para uso en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **CIENTO VEINTISIETE 69/100 Dólares (\$127.69)**, amparado en la factura número 373 en concepto por el suministro de 16 bandas, 4 fundas para arreglos alto y 5 fundas para regalos bajo, para la decoración navideña en parque central municipal. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar

el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$1,897.50)**, amparado en las facturas número 0595, 0594, 0596, 0578, 0577, 0572, 0579, 0580, 0582, 0574, 0576, 0586, 0587, 0588 en concepto por el suministro de lubricantes, repuestos y la reparación para diferentes maquinarias y vehículos de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares (\$211.88)**, amparado en la factura número 039819 en concepto por la publicación de FE DE ERRATA LP-07/2020/AMNC. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de 5% PREINVERSION. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, amparado en la factura número 1764 en concepto por el suministro de 10 capas Impermeables para agentes del CAM. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS 70/100 Dólares (\$226.70)**, amparado en las facturas número 1777 y 1761 en concepto por el suministro de repuestos y materiales para mantenimiento de anexo y estadio Municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$250.00)**, amparado en la factura número 1767 en concepto por el suministro de 500 sacos de Nylon, para ser utilizados en rastro municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **VEINTIDOS 25/100 Dólares (\$22.25)**, amparado en la factura número 1778 en concepto por el suministro de materiales de fontanería para ser utilizados en planta de compostaje de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$2,325.00)**, amparado en la factura número

1773 en concepto por el suministro de 150 focos led marca Ligt. Tec, para el uso en el desarrollo del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2020.** 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SEIS 25/100 Dólares (\$206.25)**, amparado en la factura número 1763 en concepto por el suministro de herramientas y materiales para el uso en el área de Servicios Generales de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOS MIL NOVENTA Y SIETE 75/100 Dólares (\$2,097.75)**, amparado en las facturas número 1769, 1770, 1771 en concepto por el suministro de herramientas y materiales para la decoración navideña de Parques de este municipio. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$1,334.50)**, amparado en las facturas número 1758, 1760, 1772, 1759 en concepto por el suministro de herramientas y materiales para la decoración navideña de Parques de este

municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$137.50)**, amparado en la factura número 2578 en concepto por el suministro de 250 gaseosas en lata, para la inauguración de proyecto en caserío el Sitio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **NOVENTA 50/100 Dólares (\$90.50)**, amparado en las facturas número 2607 y 2579 en concepto por el suministro de 10 fardos de agua cristal (utilizados en despacho de alcalde y sindico), suministro de limpieza para diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 50/100 Dólares (\$240.50)**, amparado en las facturas número 0173 y 8833 en concepto por el suministro de materiales y herramientas para ser utilizados en la reparación de baches en el municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el

código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V,** por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 88/100 Dólares (\$233.88)**, amparado en las facturas número 09786 y 09788 en concepto por el suministro de materiales y herramientas para ser utilizados en la reparación de cementerio, baños en la alcaldía y bodega Municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V,** por la cantidad de **VEINTIDOS 50/100 Dólares (\$22.50)**, amparado en la factura número 09785 en concepto por el suministro de 5 pares de guantes de cuero y lona, para uso en el barrido de calles del municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO NOVENTA 80/100 Dólares (\$190.80)**, amparado en las facturas número 09787, 09802, 09793, 09799 y 09784 en concepto por el suministro de materiales y herramientas para ser utilizadas en la decoración navideña de parque central municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al código municipal vigente. La

votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del José Mauricio Figueroa García, por la cantidad de Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 85.00), amparados en las facturas Nos. 3472-3462-3468 y 3480, en concepto de suministro de 2 x 5 litros de paraquat. 1 x 5 Lts. De Paraquat, 1 galón de glifosato. ¼ de metralla y 4 Mirex, para ser utilizado en Anexo Municipal. Cementerio y Vivero. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Suministros Maldonado, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES (\$ 94.25)**, amparados en factura No.00175, en concepto de suministro de varios materiales, para ser utilizados en servicios varios y Servicios Generales de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del **CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL AGRO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$342.00)**, amparados en factura No.1758, en concepto de suministro de varios materiales y reparación de cortadoras de grama de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra Presupuestaria Correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL CENTRO DE LA COSNTRUCCION Y EL AGRO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre del **CENTRO DE LA COSNTRUCCIÓN Y EL AGRO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **SETENTA 45/100 DÓLARES (\$70.45)**, amparados en factura No.1757, en concepto de suministro de varios materiales, para ser utilizados en usos varios de Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Mario Miranda Alemán**, por la cantidad de Un Mil Seiscientos 30/100 Dólares (\$ 1,600.30), amparados en facturas Nos. 0674-0655-0656-0657, en concepto de suministro de varios materiales de papel y oficina para ser utilizados en diferentes unidades de esta Municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Uno 65/100 Dólares (\$ 151.65)**, amparados en factura No. 1094, en concepto de suministro de varios materiales, para ser utilizados en equipo de Tercera División. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE ROSA ELVIRA PEREZ DE ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere al Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código,

ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Rosa Elvira Pérez de Escobar**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 450.00)**, amparados en factura No. 65, en concepto de suministro de un ataúd con protocolo de COVID-19 para el difunto Anacleto Gutiérrez, quien falleció el 08 de Diciembre de 2020 y que fue enterrado en el Cementerio Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19 fase II. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FIDEL MEJIA MORAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Fidel Mejía Morán**, por la cantidad de **Trescientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 335.00)**, amparados en factura No. 0270, en concepto de suministro de materiales imprevistos para ser utilizados en el Proyecto: **Concreteado de un tramo de calle interna en Santa Rita Cimarrón.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un tramo de calle interna en Santa Rita Cimarrón.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Telesis, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Cuatrocientos Seis 80/100 Dólares (\$ 406.80)**, amparados en factura No.33906, en concepto de servicio de Radio Smart Nacional para 18 unidades de radio correspondientes al periodo Diciembre 2020 que son Utilizados por el CAM. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del 25% Funcionamiento FODES. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Juan Miguel Alvarez**, por la cantidad de **Seiscientos Cuarenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 644.50)**, amparados en facturas Nos.

0885-0886-0887 y 0888, en concepto de suministro de 1 gobernador de aire BK 27549^a. Mano de obra para Camión Compactador International. 2 Bushing 3409 y 2 soportes. Para camión Internacional Placa N 2264 y Mano de Obra para el mismo camión y desmontar bushing soportes de cabina y desinstalación de bushing y soportes, todo de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Christian Francisco Cruz Beltrand**, por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Seis 95/100 Dólares (\$ 436.95)**, amparados en facturas Nos. 0040-0048-0044 y 0049, en concepto de reparaciones realizadas a diferentes equipos de aires acondicionado de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INVERSIONES 2,030 S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Inversiones 2,030 S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización de fecha 07 de Diciembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de trabajo de levantamiento topográfico del terreno para conocer si es factible (según niveles), la construcción de una canaleta que evacuará las aguas lluvias producto de la urbanización del terreno en donde se construirá el nuevo Cementerio de Nueva Concepción, se necesita 1 tipo de acción: 1) Efectuar levantamiento altimétrico y planimétrico de campo, saliendo del mojón Sur poniente con curvas a cada metro hasta la quebrada el changuiste 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra

presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INVERSIONES OMISHIN, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Inversiones Omishin, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 452.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de Diciembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de Un Hipoclorador Tipo “T” de 2# de –diámetro A C STD. JB, para el Proyecto: Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INVERSIONES OMISHIN, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Inversiones Omishin, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de Diciembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de Una Válvula de compuerta de 2” diámetro ANSI C-125 ho, fdo. Volante. Brfidada. (Uso de Agua) para el Proyecto: Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER MADISAL S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Ramater Madisal, S. A. de C.V.**, por la cantidad de **Seiscientos Cuarenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 647.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de Diciembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 1 cilindros de gaz. 1 cilindro de gaz con traba. 1cilindrfo de timón de cabina de operador. 1 Switch. Mano de obra por: Instalación de cilindros de tapa de motor.

Instalación de cilindro de timón e instalación de switch de paso y líneas mas materiales extra. , todo para ser utilizado en máquina retroexcavadora 416 E, de esta Municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Juan Miguel Alvarez**, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 1,540.00)**, amparados en cotización de Diciembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 1 prensa, collarín, Discos, Separador. 1 Laina de Paro 2 y 1 Balero más Mano de Obra consistente en Cambio de Prensa Collarín Discos y Separados. Cambio de Laina de Paro y Cambio de Balero, para ser utilizado en Camión de Volteo Internacional. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DE LICITACION PÚBLICA N° LP-08/2020-AMNC PROYECTO: ENTREGA DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Adjudicación de proveedor para el proyecto: **Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19 en el Municipio de Nueva Concepción**, a la Empresa **DISALI S.A. DE C.V.** por el suministro de 11,500 paquetes con productos de la canasta básica, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$281,520.00)** del proceso de Licitación Pública No. **LP-08/2020 AMNC**, por ser la mejor en función del precio y por haber alcanzado el mayor puntaje requerido, se muestra detalle siguiente:

EVALUACION OFERTA ECONOMICA (Puntaje Asignado 50 Puntos)

OFERTANTES	MONTO DE OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS.
PAMEM S.A. DE C.V.	\$ 328,900.00	40.00
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS S.A. DE C.V.	\$ 281,520.00	50.00
HECTOR ANTONIO OCHOA	\$ 281,865.00	45.00

CUADRO RESUMEN DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA ETAPA FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICA.

EMPRESAS PARTICIPANTES	CAPACIDAD LEGAL (No tiene puntaje)	CAPACIDAD FINANCIERA Máximo 20 Puntos.	OFERTA TECNICA Máximo 30 Puntos	OFERTA ECONOMICA 50 Puntos	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
PAMEM S.A. DE C.V.	No presentó Matrícula de Comercio Vigente.	20.00	30.00	40.00	90.00
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. C.V.	Superada	20.00	30.00	50.00	100.00
HECTOR ANTONIO OCHOA	Superada	20.00	30.00	45.00	95.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Nueva Concepción.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE ADJUDICACION DE LA EMPRESA DISALI, S.A. DE C.V. DE LICITACION PUBLICA No. LP-08/2020-AMNC. DE PROYECTO: ENTREGA DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN EL EMUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. por la cantidad de **Doscientos Once 88/100 Dólares (\$211.88)**, en concepto de publicación de Adjudicación a la Empresa DISALI, S.A. de C.V, por la cantidad de **Doscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Veinte 00/100 Dólares (281,520.00)** del Proyecto denominado: **Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a familias afectadas por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Nueva Concepción,** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Tesorería Municipal para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE ADENDA No. 1 DE PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS. DE LICITACION PUBLICA No. LP-07/2020-AMNC.** El Concejo en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, CONSIDERANDO: 1) Que la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a los Arts. 50 LACAP y 50 RELACAP, informa a todos las personas Naturales y Jurídicas que obtuvieron las bases de licitación del Proyecto denominado: **Concreteado de un Tramo de Calle entere Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias**, que en el aviso de convocatoria publicado el día 04 de diciembre del corriente año en el periódico La PRENSA GRAFICA y en el Numeral 17 de las Bases de Licitación, hubo error en la descripción siguiente:

Fecha de venta, retiro y valor de Bases: La venta y retiro se llevará a cabo los días 07 y 08 de diciembre de 2020, de 8:00 a.m a 3:00 p.m, en la UACI de la Alcaldía de Nueva Concepción.

SIENDO LA INFORMACION CORRECTA.

Fecha de Venta, retiro y valor de Bases: La venta y retiro se llevará a cabo los días 08 y 09 de diciembre de 2020, de 8:00 a.m a 3:00 p.m, en la UACI, de la Alcaldía de Nueva Concepción.

La información anterior formará parte integral de las bases, el resto del contenido se mantiene inalterado. En virtud de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Adenda No. 1 de Licitación Pública No. LP-07/2020 AMNC, del Proyecto denominado: **Concreteado de un Tramo de Calle entere Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias, tal como se menciona anteriormente.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos, por la Cantidad de Ocho Mil Quinientos 00/100 \$ 8,500.00, de la cuenta 2% FODES No. 200-370-810263-2 del Banco de Fomento Agropecuario a la cuenta No. 100-370-700575-3 con nombre **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020 del Banco de Fomento Agropecuario, Según Reprogramación No. 25-2020 y Decreto No. 28 de fecha 03 de diciembre de 2020.** 2) Se instruye a la Unidad de Tesorería para que realice la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos, por la Cantidad de **Cuatro Mil 00/100 (\$4,000.00)**, de la cuenta No. 01440018897 con nombre Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES para Inversión del Banco Hipotecario, para ser transferidos a la cuenta Corriente No. 100-370-700606-7 con nombre **Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa del Banco de Fomento Agropecuario, según decreto No. 28 de Reprogramación 25-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.** 2) Se instruye a la Unidad de Tesorería para que realice la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos, por la Cantidad de **Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00)**, de la cuenta No. 01440018897 con nombre Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES para Inversión del Banco Hipotecario, para ser transferidos a la cuenta Corriente No. 100-370-700561-3 con nombre **Construcción de Cunetas en Santa Clara Cantón Los Chilamates del Banco de Fomento Agropecuario, según decreto No. 28 de Reprogramación 25-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.** 2) Se instruye a la Unidad de Tesorería para que realice la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2020.** El Concejo Municipal de

Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 26. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:"

Código	Concepto	FTE. FTO.	FR	AUMENTA	AUMENTA
	PARTIDAS QUE SE AUMENTA				
222	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS. GENERALES DEL ESTADO				
2220701	Obligaciones y Transferencias generales del estado.	FONDO GENERAL	0109	\$ 531,091.44	
	PARTIDAS QUE SE CREAN.				
36	PANDEMIA COVID-19				
3601	ATENCION A LA SALUD	FONDO GENERAL	0109		\$ 60,000.00
3502	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109		\$471,091.44
	Totales.....			\$ 531,091.44	\$531,091.44

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. la votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARETA Y SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 27. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:"

Código	Concepto	FTE. FTO.	FR	AUMENTA	AUMENTA
	PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN				
35	PANDEMIA COVIDE-19				
3501	ATENCION A LA SALUD	FONDO	0109	\$ 60,000.00	

		GENERAL			
3502	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109	\$ 303,000.00	
36	TORMENTA TROPICAL AMANDA				
3601	Rehabilitación de Caminos	FONDO GENERAL	0109	\$ 168,091.44	
	PARTIDAS QUE SE CREAN				
35	PANDEMIA COVID-19				
350102	FONDO PARA ATENCION A LA PANDEMIA COVID-9 Fase II	FONDO GENERAL	0109		\$ 60,000.00
3502	ASISTENCIA A LOS HOGARES	FONDO GENERAL	0109		
350202	Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias Afectadas por la Pandemia de COVID-19 en el Municipio de Nueva Concepción.	FONDO GENERAL	0109		\$303,000.00
350203	Entrega de Paquetes con Productos de la Canasta Básica a Familias Afectadas por la Pandemia de COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Fase III	FONDO GENERAL	0109		\$168,091.44
	TOTALES.....			\$ 531,091.44	\$531,091.44

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 28. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:

Código	Concepto	FONDO	LT	DISMINUYEN	AUMENTA
	PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN				
61601	Viales				
61601002	Bacheo de Calles Urbanas del	2%	0302	\$ 26,500.00	

	Municipio 2020.	INVERSION			
61699	Infraestructuras Diversas				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos		0302	\$ 5,200.00	
36	TORMENTA TROPICAL AMANDA				
360101	Compra de Motoniveladora	FONDO GENERAL	0302	\$ 6,000.00	
	PARTIDAS QUE SE AUMENTAN				
61601	Viales				
61601034	Construcción de una Bóveda sobre El rio Mojaflones del Cantón el Za-pote hacia las casitas.	2% INVERSION	0302		\$ 16,000.00
61601064	Construcción de cunetas en Santa Clara Cantón Los Chilamates.	REINTEGROS	0302		\$ 1,200.00
61601103	Concreteado de un Tramo de Calle En Puesto Rico	2% INVERSION	0302		\$ 2,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602001	Promoción y Desarrollo de programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2020	2% INVERSION	0302		\$ 8,500.00
36	PANDEMIA COVID-19				
35102	Instalación de Bomba en Pozo y su red de distribución en Caserío Tres Puertas. Cantón Los Chilamates.	FONDO GENERAL	0109		\$ 6,000.00
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61602062	Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión, Cantón Santa Rosa.	REINTEGROS	03023		\$ 4,000.00

	T o t a l e s.....			\$ 37,700.00	\$ 37,700.00
--	--------------------	-------	-------	--------------	--------------

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE CASERIOS CHILAMATES CENTRO Y SITIO, CANTON CHILAMATFES MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, EN EL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numeral 23, en relación con los Arts. 118, 119, 121, 121-A y 122, del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la **Junta Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente Caseríos, Chilamates Centro y Sitio, Cantón Chilamates Municipio de Nueva Concepción, en el Departamento de Chalatenango.** Conteniendo 9 Capítulos y 64 artículos. 2) Otorgar Personalidad Jurídica a la misma Junta, la cual presentó el Acta de Constitución, Estatutos de la Junta y Nómina de miembros con su respectivo número de DUI. 3) Se instruye a la Gerencia de Desarrollo Social, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar dichos estatutos por una sola vez, en el Diario Oficial. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Y para ser presentado al Diario Oficial para la publicación juntamente con los Estatutos, se extiende el presente en la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA. APROBACION DE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO NO. 18. DE ACTA No. 36 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobación de dejar sin efecto el Acuerdo No. 18 de Acta No., 36 de Fecha 17 de Septiembre de 2020, por la cantidad de Ochocientos Nueve 00/100 Dólares (\$ 809.00), por los servicios mecánicos del Señor Juan Miguel Álvarez, por la reparación de la motoniveladora 120 H, aclarando que el servicio de reparación no se llevó a cabo en esa fecha, ya que esta reparación fue incluida en otro mantenimiento correctivo de la máquina. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de dejar sin valor el acuerdo antes mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO. APROBACION DE REFRENDA DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DONDE FUNCIONA EL PARQUEO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA: 1)** Aprobación de Refrenda de

arrendamiento de local de la Parroquia Inmaculada Concepción Diócesis de Chalatenango, donde actualmente funciona el Parqueo Municipal, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)** mensuales, por el tiempo de seis meses, de Enero a Junio de 2021, haciendo un total de **Un Mil Doscientos 00/100 Dólares**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada mes a mes durante el tiempo estipulado de los fondos propios, emitiendo cheque a nombre del Párroco Marcos Tulio León León. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal 2021. 5) Se instruye a la Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA ASAMBLEA DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de Fondos por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00)**, cantidad que servirá para compra de refrigerios, pago de local e Imprevistos, en la Asamblea del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Municipio de Nueva Concepción, Chalatenango, para la elección de Representantes de la Comunidad el día viernes 11 de Diciembre del año en curso de las 9:30 a.m en adelante. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL SEÑOR JOSE RAFAEL FUNES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder permiso con goce de sueldo al Señor José Rafael Funes, quien se desempeña como Agente Municipal, por el tiempo comprendido del 14 al 17 de Diciembre del presente año, días en los que asistirá a un curso para obtener el certificado de la academia ANSP, ya que el requisito para ser Agente del CAM, el curso se llevará a cabo en dicha Academia. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder permiso con goce de sueldo al Señor Santiago López

Rosa, quien se desempeña como Agente Municipal, por el tiempo comprendido del 16 al 18 de Diciembre del presente año, días en los que asistirá a un curso para obtener el certificado de la academia ANSP, ya que el requisito para ser Agente del CAM, el curso se llevará a cabo en dicha Academia. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO. CONTRATACION DE LOS SERVICIOS LEGALES EXTERNOS DEL DR. OSCAR SAUL HERCULES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de los Servicios Legales Externos del **Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda**, Abogado y Notario de la República, para un plazo de doce meses a partir del uno de Enero del 2021, el cual vencerá el treinta y uno de diciembre de ese mismo año; por el precio de **Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$12,000.00), más IVA.** El cual será pagado por medio de doce cuotas fijas, vencidas y sucesivas de **UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 (\$ 1,130.00) DÓLARES** cada una de la cuenta corriente denominada “Fondos Propios”, al final de cada mes y contra la entrega del informe correspondiente y la factura de consumidor final. Dichos servicios serán prestados en las áreas siguientes: Derecho Administrativo; Derecho Civil y Mercantil; Derecho Laboral; Derecho Notarial; y Tributaria, realizando dos visitas a la semana a la municipalidad, es decir, los días martes y jueves durante el plazo convenido, con una jornada diaria de ocho horas de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales “UACI”, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Tesorería Municipal para erogar la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 (\$ 1,130.00) DÓLARES** en forma mensual, de los **FONDOS PROPIOS**, reteniéndole el IVA e Impuesto Sobre la Renta, con cargo a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. 4) Se faculta al señor Alcalde Municipal para que actuando en dicha calidad comparezca ante Notario a otorgar el contrato correspondiente, así como para otorgar Poder General Judicial y Administrativo a favor de dicho profesional. 5) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se ha recibido nota del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de la Alcaldía de Nueva Concepción a través de la Señora **Celita Armida Rodríguez**, en su calidad de Secretaria General del SITMUNC, en el que

específicamente solicita que se rectifique el acuerdo número tres del acta numero cuarenta y cinco de la cuadragésima quinta sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día diecinueve de Noviembre del año dos mil veinte, en el sentido de aprobar el pago del cien por ciento del aguinaldo para todos los trabajadores bajo contrato individual de trabajo, que se realice una revisión exhaustiva de las finanzas del fondo común que permita otorgarlo, señalando que si no es posible acceder a tal petición, en el sentido de aplicar para todos el 100% del aguinaldo; se deje sin efecto la aprobación de dicha prerrogativa a los empleados, MANUEL Y MIRIAM. Además ha solicitado que se rectifique el acuerdo en el sentido de acordar que al tomar posesión el nuevo Concejo entrante, a partir del día primero de mayo del año 2021, se retome el análisis de las prestaciones presentadas y como resultado, se apruebe lo peticionado bajo reforma presupuestaria. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 3 numeral 2, ACUERDA: 1) Se declara no ha lugar a rectificar el acuerdo número tres del acta numero cuarenta y cinco de la cuadragésima quinta sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, en el sentido de aprobar el pago del cien por ciento del aguinaldo para todos los trabajadores bajo contrato individual de trabajo; para el año 2020, puesto que tal erogación no se encuentra contemplada en el presupuesto municipal del año en cuestión. 2) En virtud de la autonomía de la Municipalidad es legalmente viable el aprobar el pago del 100% de Aguinaldo para todos los trabajadores tal y como lo solicita la peticionaria. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera incluir en el Presupuesto de 2021 lo aprobado en el numeral dos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García
Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras 3ª
Secretario Municipal.